



CARTA PORTUGUESA PARA A DIVERSIDADE

CARTA PORTUGUESA PARA LA DIVERSIDAD

La Carta tiene como principio la Diversidad, entendida como el reconocimiento, el respeto y la valoración de las diferencias entre las personas, incluyendo especialmente las diferencias relativas al sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, religión, credo, territorio de origen, cultura, lengua, nacionalidad, naturalidad, ascendencia, edad, orientación política, ideológica o social, estado civil, situación familiar, situación económica, estado de salud, discapacidad, estilo personal y formación.

La Diversidad en una organización es potenciadora de innovación, atracción, retención, promoción de talento y de competencias diversas, y representa una plusvalía al convertir la propia organización en un reflejo de la sociedad donde se encuentra y actúa.

Valorar las características, las competencias y el talento de cada persona promueve la igualdad de tratamiento y de oportunidades, combatiendo los estereotipos y las discriminaciones y fomentando una cultura de inclusión basada en el respeto del ser humano.

Una cultura de Diversidad contribuye al desarrollo personal y profesional, a la eficiencia y competitividad de las organizaciones y a la mejora de las condiciones sociales y económicas.

Las organizaciones signatarias de esta Carta asumen la Diversidad como un imperativo ético, traduciéndose en un principio básico y orientador de su actuación interna y externa, formando parte de sus valores y de su identidad institucional.

Las organizaciones signatarias se comprometen a:

- Asumir, en la dirección y en otros niveles jerárquicos de la organización, la creación de las condiciones necesarias para la comprensión, el respeto y la promoción de la Diversidad por parte de todas las personas;
- Desarrollar una cultura organizativa basada en el respeto mutuo, el reconocimiento y la valoración de los talentos y de las diferencias individuales;
- Promover prácticas de gestión de personas que apoyen los principios de la Diversidad y la inclusión, con un especial interés por la igualdad de tratamiento y de oportunidades en el proceso de contratación y selección, en la formación y desarrollo profesional, en la evaluación, en la progresión en la carrera y en la remuneración;
- Promover la Diversidad como fuente de desarrollo y aprendizaje más allá del crecimiento económico, pero también como medio para alcanzar una existencia intelectual, emocional, moral y espiritual más satisfactoria;
- Privilegiar la creación de equipos de trabajo con base en los principios y valores de esta Carta, destacando las características distintivas y el mérito de cada persona;
- Promover y respetar la Diversidad a través de metodologías, instrumentos de gestión y condiciones, incluyendo el tiempo de trabajo, que incentiven el desarrollo de las personas, de acuerdo con sus necesidades y características;
- Asegurar que la comunicación de la Carta y de las actividades con ella relacionadas se realiza a empleados, clientes, proveedores, socios y a la sociedad en general, a fin de potenciar la implicación y el compromiso con sus principios;
- Promover oportunidades para la reflexión, el aprendizaje y el desarrollo de prácticas que fomenten la Diversidad, tanto a nivel interno, como mediante el intercambio entre las diversas organizaciones signatarias o en momentos públicos;
- Analizar, evaluar y compartir las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados en el ámbito de esta Carta, promoviendo su divulgación y contribuyendo a su refuerzo a nivel nacional e internacional.